



RESOLUCIÓN N° 1059/2020/DG/SG/DPP.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).

Asunción, 18 de noviembre de 2020

VISTO: La necesidad de ratificar la Misión y Visión Institucional, orientadas a las actividades de la institución a una identificación y concienciación del funcionariado que promuevan una mejora continua, y;

CONSIDERANDO: Que, el Plan Estratégico Institucional (P.E.I), el cual define las orientaciones y el curso de las acciones estratégicas que han de desarrollar la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), a fin de responder a las exigencias de los servicios en el área postal.

Que, la Ley 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay -DINACOPA", en su Art. 7, Funciones,-Inc. D) promover las acciones necesarias para la adecuada utilización de la asistencia y cooperación técnica en materia postal a escala nacional e internacional y propender a la interacción y cooperación mutua con entidades del sector público y privado , i) planificar y formular la política general de la DINACOPA, para el área comercial operativa, administrativa y financiera; y) diseñar , elaborar y proponer la normativa orgánica de la DINACOPA, para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo.

Que, por Resolución N° 219/2020/DG/SG "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP - 2015) en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa)", hace necesaria la revisión de la Misión y Visión Institucional, que servirá como una herramienta de gestión que posibilitara fijar metas a corto, mediano y largo plazo, como ruta de acción e identificación institucional.

Que, el Decreto N°32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra al Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
RESUELVE:**

Art. 1°.- RATIFICAR, la Misión de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), formulado por los integrantes del Comité de Control Interno, Asesores y Funcionarios superiores de la Dinacopa, como se consigna a continuación.

"SOMOS UNA INSTITUCIÓN, QUE OFRECE SERVICIOS POSTALES CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL, ORIENTADA A LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES. FACILITAMOS LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONTRIBUIMOS A LA DIFUSIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LA FILATELIA".

Art. 2°.- RATIFICAR, la Visión de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), formulado por los integrantes del Comité de Control Interno, Asesores y Funcionarios superiores de la Dinacopa, como se consigna a continuación:





Dirección Nacional
de **CORREOS**
del **PARAGUAY**

GOBIERNO
NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 1059/2020/DG/SG/DPP.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA MISION Y VISION INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).

...2//

"SER UNA INSTITUCIÓN LÍDER EN EL SECTOR POSTAL CON INNOVACIÓN Y DESARROLLO, ORIENTADA A LA EXCELENCIA DEL SERVICIO GARANTIZANDO LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE".

Art. 3°.- DISPONER, La difusión y socialización de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos y la Asesoría de Comunicación, a todas las dependencias de la Institución

Art. 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. CRISTIAN MIGUEL NUÑEZ
Secretario General



Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa